

**EXENTO**



0000977

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 17 ABR. 2018

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1799 de fecha 30.05.17., el cual aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Doña Yanett Elizabeth Pérez Ibacache para la Custodia de Equipaje en el Terminal de Buses Municipal;

La carta de Doña Yanett Elizabeth Pérez Ibacache, de fecha 28 de Marzo del 2018 en la cual solicita renovación del contrato por cuanto este tiene vigencia hasta el 31 de Marzo del 2018;

La necesidad de continuar con el Servicio de Custodia de Equipaje en el actual Terminal de Buses Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña YANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, Rut.: N° [REDACTED], de fecha 01 de Abril de 2018, por el cual el Municipio da en arrendamiento en el interior del actual Terminal de Buses Municipal, un módulo de Custodia de Equipaje, por el período entre el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2018, sujeto a las condiciones que se establecen en el respectivo contrato y que consta de 10 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Interesada
- 5.- Dirección de Tránsito  
MCP/YGS/LAO/ANU/anu.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quintero, a 01 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, Don MAURICIO CARRASCO PARDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Normandie N° 1916 de Quintero, en adelante el ARRENDADOR, y Doña JANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, domiciliada [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la ARRENDATARIA, se ha convenido el siguiente contrato :

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quintero es dueña del inmueble ubicado en la Avenida 21 de Mayo N° 1080 Comuna de Quintero, donde se encuentra ubicado el Terminal de Buses de propiedad municipal.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Quintero entrega en arrendamiento a Doña JANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, un modulo de CUSTODIA DE EQUIPAJE, que se encuentra ubicado en el interior de dicho Terminal de Buses.

**TERCERO** : La renta mensual de arrendamiento será la suma de 1 U.T.M. Dicha renta deberá ser pagada dentro de los 15 primeros días de cada mes.

**CUARTO** : Se prohíbe a la arrendataria, subarrendar o ceder a cualquier título el bien arrendado.

**QUINTO** : Será de cargo de la arrendataria el pago de gastos por consumo de agua potable y energía eléctrica.

**SEXTO** : Será de cargo de la arrendataria el pago de todos los derechos e impuestos fiscales o municipales que fueran precedentes.

**SEPTIMO** : La arrendataria no podrá introducir mejoras, arreglos ni modificaciones, sin previa autorización escrita del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Quintero.

**OCTAVO**: La arrendataria responderá por cualquier daño que se produzca en el objeto del contrato, atribuible a su persona, dependientes o terceros, así como los que se pudieren producir en dependencias circundantes.

**NOVENO** : El presente contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo señalado para la duración del contrato.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la arrendataria.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMO** : El presente contrato tendrá vigencia del 01 de Abril al 30 de Junio de 2018.



YANETT ELIZABETH PEREZ IBACAHE  
ARRENDATARIA



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE